



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de la Provincia de Buenos Aires

Declara

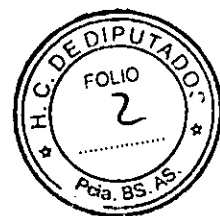
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de la Producción y de Obras y Servicios Públicos y /o los organismos que juzgue competentes, desarrolle -con carácter prioritario- una política de ordenamiento territorial de la industria bonaerense, destinada a desarrollar las economías locales, incentivar la generación de empleo y contribuir al mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y conectividad de los distritos del interior de la Provincia de Buenos.

Procure asimismo, el otorgamiento de créditos o subsidios dirigidos a mejorar la infraestructura básica existente, el equipamiento y/o la implementación de servicios comunes y esenciales para la radicación de empresas en los Parques y Sectores Industriales Planificados ubicados en el interior del territorio.

ALDO LUIS MENSIL
Diputado
Por la U.C.F.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Fundamentos

Con 307.571 kms.² de extensión, la Provincia de Buenos Aires es la más extensa del país, la más industrializada y la que aporta, al total nacional, la mitad del Producto Bruto Industrial.

Cuenta con un conjunto de leyes y programas destinados a alentar las inversiones productivas, como el Régimen de Promoción Industrial y su reglamentación que otorga beneficios impositivos en la etapa de construcción o montaje de las instalaciones y durante el desarrollo de la actividad, contempla reintegros mediante créditos fiscales y crea el Fondo de Promoción Industrial, entre otras medidas. Posee, además, una zona franca ubicada en La Plata que permite exportar sin abonar aranceles de importación.

En otro orden y a título de ejemplo, en diferentes oportunidades el gobierno provincial ha dispuesto líneas crediticias específicas, con tasas de interés subsidiadas y en pesos, para la construcción de galpones y compra de bienes de capital de empresas radicadas o a radicarse en agrupamientos industriales.

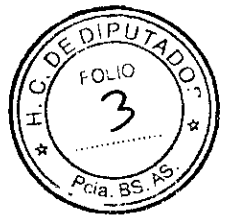
Todo ello indica lo mucho que se ha trabajado en el aspecto normativo, en los órdenes provincial y nacional pero a pesar del esfuerzo realizado y el marco legal vigente, la aglomeración industrial se ha visto concentrada en los territorios centrales.

Los partidos y autoridades del interior de la Provincia de Buenos Aires tienen grandes dificultades para atraer, por sí solos, inversiones y actividades industriales, aún cuando la mayoría de las Municipalidades han adherido a la mencionada ley, han dictado ordenanzas para alentarlas, disponiendo para las empresas, industrias o emprendimientos que se radiquen en los Parques y Sectores Industriales Planificados, valores simbólicos o sensiblemente menores vinculados al acceso y pago de la tenencia de las tierras y otras ventajas competitivas. También han invertido en ellos realizando obras de envergadura y promocionando sus respectivas existencias.

Cabe consignar que el Sr. Gobernador Daniel Scioli es consciente de la situación. Muchas veces ha reconocido la problemática y expresado su voluntad de revertirla, afirmado, a título de ejemplo: -*“Es preciso impulsar incentivos para desarrollar más parques industriales y generar las condiciones para emprendimientos productivos”*. En igual sentido, ha desatacado la importancia de *“los procesos de reindustrialización en los distritos del interior bonaerense de cara al futuro”*.

Si analizamos los últimos censos, es notable la pérdida decreciente de población en los distritos bonaerenses que nos ocupan y la concentración, cada vez mayor, en torno a los grandes centros urbanos o en crecimiento. Resulta evidente que la falta de trabajo y de igualdad de oportunidades se refleja en los resultados y las sostenidas diferencias -positivas o negativas, a favor o en contra- registradas.

Históricamente, los distritos que nos ocupan se han dedicado a la producción agropecuaria, potencial endógeno y base de sus respectivas economías. Sin embargo, debe analizarse la realidad actual marcada por la aparición de nuevos modos de explotación configurados por los pooles de siembra, los contratistas, las sociedades y fondos agrícolas que han desplazado a los agricultores de antaño. Mayoritariamente la tenencia de la tierra se ha concentrado en pocos productores que actúan como propietarios o arrendatarios.



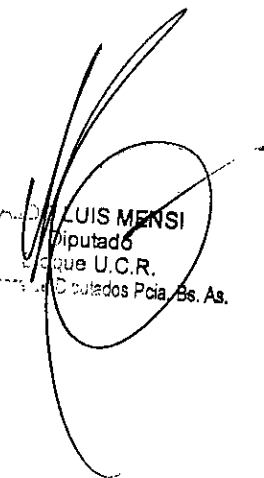
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Se impone un enfoque estratégico orientado a corregir las deficiencias existentes, evitar la concentración de los servicios y actividades económicas y racionalizar el crecimiento acelerado urbano y poblacional de las grandes ciudades.

La planificación integral, la coordinación e integración de esfuerzos y recursos y el concurso de las autoridades locales, provinciales y nacionales orientado al desarrollo industrial y ecológicamente viable de las poblaciones del interior de la Provincia de Buenos Aires resultan urgentes y esenciales.

Comprender la realidad, asumir responsabilidades y ejecutar acciones, es el camino que conjuntamente debemos transitar para movilizar las siempre postergadas economías de los pueblos y comunidades rurales del interior de la Provincia de Buenos Aires.

Se impone achicar la brecha existente entre ellos y las grandes ciudades y centros poblados cercanos a Buenos Aires. Potenciar el crecimiento y salir al rescate de las pequeñas localidades constituye una de nuestras obligaciones, por lo que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto.


D. LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.